



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PROGRAMACIÓN CURSO 2025-2026

1. Introducción	2
2. Composición del Departamento de Orientación en el I.E.S.	3
3. Funciones del Departamento De Orientación	4
4. Características Generales del I.E.S. Hermanos D'Elhuyar	4
5. Ámbitos de Actuación y Objetivos del Departamento De Orientación	5
6. Funciones específicas del profesorado de Orientación Educativa	7
7. Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza – Aprendizaje	8
8. Actuaciones en materia de Convivencia	12
9. Coordinaciones externas	12
10. Evaluación	13
11. Programación D.O. sobre actividades complementarias y extraescolares.	13
12. Documentos anexos que forman parte de la programación del Departamento	
Programación del profesorado de Servicios a la Comunidad	
Programación del espacio inclusivo TEA	
Programación del programa de apoyo a las necesidades educativas especiales	
Programación del Programa de Refuerzo Curricular	
Programación del Programa de Diversificación Curricular	
Plan de Acción Tutorial	
Plan de Orientación Académica y Profesional	

1. INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de la presente programación se basa la legislación específica vigente, en concreto en nuestra comunidad autónoma en:

- Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Departamento de Orientación en Educación Secundaria tiene como función principal favorecer la equidad, la inclusión y atención a la diversidad de los alumnos, es decir, que todos los alumnos desarrollen al máximo sus competencias básicas, adecuándose a las diferentes motivaciones, intereses, aptitudes y situaciones sociales de los alumnos.

Las medidas de atención a la diversidad son responsabilidad de todo el centro, y el departamento de orientación, actúa como vertebrador del centro, para que dichas medidas sean aplicadas por todos y en el modo que sea más conveniente para cada alumno.

La función orientadora, no corresponde exclusivamente al departamento de orientación, si no que forma parte inherente de la práctica docente de todos los miembros del claustro. Por eso, es fundamental la coordinación del departamento de orientación con el resto de departamentos didácticos.

2.COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN EL I.E.S. HERMANOS D'ELHUYAR.

El curso escolar 2025/2026, el Departamento de Orientación, cuenta con la siguiente estructura:

M ^a Teresa Gil Benito	Orientadora, Jefa del Departamento
Tatiana Castillejo Sierra	Orientadora
Eva Marina Alonso Domínguez	Orientadora
Inmaculada García Sáenz-Díez	Ámbito científico-matemático PRC
M ^a Luisa Higuera Sanz	Ámbito científico-matemático
M ^a Natividad Ruiz Bobadilla	Ámbito científico-matemático
Aurelio Emilio Fernández Mera	Ámbito sociolingüístico
M ^a Inés García López-Davalillo	Ámbito sociolingüístico
Elena Benito Fernández	Ámbito científico-matemático
Marta Hierro Jiménez	Servicios a la Comunidad (PSC)
Raquel Iturrioz López	Pedagogía Terapéutica
José Hormigo Pámpano	Pedagogía Terapéutica
Ana María García Bretón	Pedagogía Terapéutica
José Ángel García Sánchez	Pedagogía Terapéutica
Cristina Larrañaga Eraña	Pedagogía Terapéutica
Víctor Ballesteros Suarez	Pedagogía Terapéutica (2/3 de jornada)
Iván Dóniga Alonso	Audición y Lenguaje (1/3 de jornada)
Nerea Ayerra Isart	Pedagogía Terapéutica + Audición y Lenguaje
Natalia García Alido	Pedagogía Terapéutica (1/3 de jornada)

Las reuniones de Departamento están programadas los viernes de 10.20 a 11.10

3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Según el *Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja*, son funciones del Departamento de Orientación:

- a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
 - b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
 - d) Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
 - e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades de apoyo educativo, y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - f) Colaborar con los profesores del Instituto, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
 - g) Asesorar al equipo de evaluación, al finalizar el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria, en la emisión del informe para orientar al alumno sobre su futuro académico y profesional, que tendrá carácter confidencial.
- 19 -
- h) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
 - i) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
 - j) En los Institutos que tengan una residencia adscrita, colaborar con los profesionales que tengan a su cargo la atención educativa de los alumnos internos.
 - k) Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.
 - l) Cualquier otra que le asigne la normativa en vigor.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL I.E.S. HERMANOS D'ELHUYAR.

A pesar de que las características generales del centro, ya vienen especificadas en la Programación General Anual y en el Documento de Organización del Centro, sí que creo conveniente resaltar algunos aspectos clave del centro, para poder comprender mejor la organización de este Plan de Acción.

NIVELES QUE SE IMPARTEN	NÚMERO DE GRUPOS
1º DE E.S.O	6 + 2 grupo de PRC
2º DE E.S.O	6 + 1 grupos de PRC
3º DE E.S.O.	7, 1 de ellos de Diversificación
4º DE E.S.O.	9 , 2 de ellos de Diversificación
FPB I	1
FPB II	1
1º BACHILLERATO	4
2º BACHILLERATO	4
FPGM (Confección y Moda) I	1
FPGS (Confección y Moda) II	1
FPGS (GIAT) I	1
FPGS (GIAT) II	1

El IES cuenta con los siguientes programas de atención a la diversidad:

- Programa de Refuerzo Curricular, dos grupos en 1º de ESO y 1 en 2º de ESO
- Programa de Diversificación Curricular, 1 grupo en 3º de ESO y 2 grupos en 4º de ESO
- Espacio inclusivo TEA
- Programa de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales

Los Departamentos de Inglés, Geografía e Historia, Lengua y Literatura y Biología comparten la docencia de los ámbitos en estos grupos.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

La Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece los siguientes ámbitos de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional:

1. La acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Atención a la diversidad.
4. Convivencia escolar.
5. Orientación académica y profesional.

En la citada Resolución se establecen los siguientes objetivos para los Servicios de Orientación Educativa:

- a) Favorecer la promoción y el desarrollo de prácticas inclusivas que superen las barreras de aprendizaje y contribuyan a la mejora de la educación para todo el alumnado.
- b) Avanzar en la personalización de la educación, en su carácter integral, propiciando el desarrollo de todos los aspectos de la persona a la vez que la individualización de la enseñanza.
- c) Mejorar la detección y prevención de las dificultades de aprendizaje o problemas de desarrollo personal y social, anticipándose a las mismas y evitando situaciones de abandono, fracaso o inadaptación escolar, personal o social.
- d) Favorecer el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades específicas de apoyo de cada alumno mediante las oportunas medidas de atención a la diversidad.
- e) Impulsar, en coordinación con el equipo directivo, el adecuado desarrollo de las medidas de atención a la diversidad establecidas en el centro educativo, y recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad, así como la evaluación de su eficacia y la valoración de los resultados.
- f) Potenciar la adquisición de aprendizajes funcionales y mejor conectados con el entorno próximo del alumnado, atendiendo al contexto real en que viven.
- g) Contribuir a la mejora del clima de convivencia de los centros y a la igualdad de derechos y oportunidades de los alumnos.
- h) Favorecer el proceso de madurez personal, potenciando el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades del alumnado, así como estimulando el desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
- i) Fomentar, en colaboración con el equipo directivo, el desarrollo de los planes educativos establecidos en el centro.
- j) Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre esta y el entorno social, asumiendo un papel de mediación en el establecimiento de nexos de colaboración y planificación conjunta.
- k) Fomentar la transmisión de información y las medidas de coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores con objeto de que la incorporación de los alumnos a la nueva etapa sea gradual y positiva.

l) Mejorar la información al alumnado sobre sus posibilidades, académicas y profesionales, al término de las distintas etapas de la Educación Secundaria.

m) Favorecer, a través de la coordinación con los responsables de la orientación de otras etapas educativas, actuaciones para la formación personalizada de los alumnos a lo largo de toda la escolaridad.

n) Profundizar en la cooperación con otras instituciones públicas y privadas favoreciendo el intercambio de datos, valoraciones, experiencias, y planificando actuaciones conjuntas según las competencias de cada institución.

o) Cuantos otros objetivos sean establecidos en estas instrucciones y demás normas reguladoras.

6. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PROFESORADO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece las siguientes funciones del profesorado de Orientación Educativa:

- a) Colaboración en el desarrollo de la Programación Anual del POAP y del PAT, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías de cada grupo y a los miembros del Equipo Directivo.
- b) Realización de la evaluación psicopedagógica previa a los ajustes competenciales y a otro tipo de decisiones académicas en que sea requisito por normativa legal, así como elaboración de los dictámenes de escolarización necesarios.
- c) Coordinación, junto con los tutores y a las órdenes del Jefe de Estudios de los procesos de tránsito entre cursos y, de modo especial entre las diferentes etapas, tanto impartidas en el centro como, muy especialmente, en relación con los Centros de Primaria adscritos.
- d) Colaboración con el profesorado tanto en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, como en la elaboración de los programas individualizados, adaptados, de refuerzo y mejora, etc. en base a los procedimientos de atención a la diversidad del centro.
- e) Colaboración con el resto de miembros del Departamento de Orientación para la emisión y elaboración de los correspondientes informes necesarios para el desarrollo de las sesiones de evaluación. Con el fin de priorizar la asistencia a las sesiones de evaluación se tendrá en cuenta que el profesor de Orientación Educativa asistirá a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentre matriculado el alumno que cursa Programas específicos o aquellos otros decididos en las normas de organización y funcionamiento del centro.
- f) Elaboración, junto con los profesores tutores, del Consejo Orientador para el alumnado y de los aspectos claves del Plan de Orientación académico-profesional, bajo la dirección del Equipo Directivo.
- g) Atención directa, no didáctica a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que pudieran requerir de intervenciones específicas, especialmente en materia de convivencia escolar.
- h) Atención a las familias, previa cita, en el horario fijado al efecto.

- i) Con el fin de facilitar el paso del alumnado de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, en colaboración con los EOEPs y bajo la dirección del Equipo Directivo del Centro, coordinará la elaboración de un plan de acogida a dicho alumnado.

7. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de la mayoría de los alumnos.

Los acuerdos que a este respecto se adopten en la Comisión de Coordinación Pedagógica, se incorporarán a los respectivos elementos del proyecto curricular, que se presenten en el claustro de profesores, para su aprobación, así como a las programaciones y a las actividades de enseñanza aprendizaje.

Ello supone colaborar en todos los niveles de planificación del centro determinando las intervenciones específicas de apoyo al profesorado y las de trabajo directo con alumnos.

6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS DE APOYO.

OBJETIVO. Desarrollar medidas destinadas a la prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje

1. Medidas con el equipo docente.

A) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo y Programaciones didácticas a través de la CCP asesorando técnicamente en orientaciones metodológicas, criterios y procedimientos para la evaluación, proporcionando materiales y elaborando instrumentos.

Se colaborará con el resto de los departamentos, en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo.

Se formularán propuestas a la C.C.P., sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular que puedan facilitar la adopción de criterios comunes sobre los diferentes elementos del proyecto curricular y de las programaciones de aula.

El Departamento de Orientación, participará en la aportación de información y asesorará sobre la elaboración de materiales específicos para el alumnado con dificultades de aprendizaje.

B) Colaborar con los departamentos, asesorando en los aspectos anteriormente dichos, para la elaboración de las programaciones de área (ajustándolas al grupo de alumnos y a los criterios de evaluación).

2. Medidas con los alumnos.

A) Colaborar con los tutores en la realización de estudios y análisis de necesidades de los alumnos, que facilitan la pronta detección de dificultades educativas o problemas de aprendizaje.

B) Colaborar en la puesta en práctica de programas y actividades dirigidas a la mejora de estrategias para la planificación y regulación del proceso de aprendizaje de los alumnos, incardinados en el desarrollo del currículo.

C) Ayudar a los alumnos en el proceso de toma de decisiones ante cualquier opción educativa.

En el marco del Proyecto PROA+ en el que participa el centro se va a desarrollar la Actividad Palanca A205 “Transición entre etapas” en la que el Departamento de Orientación participa, entre otras, en la detección temprana de dificultades de aprendizaje relacionadas con los procesos lectoescritores en 1º de ESO mediante la administración a todo el alumnado de una prueba de screening denominada PROLEC-SE-R.

3. Medidas con las familias.

A) Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación de sus hijos.

6.2 MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO.

OBJETIVO. Determinar pautas de actuación educativa para dar respuesta a las dificultades de aprendizaje.

1. Medidas con el equipo docente.

A) Asesorar a través de la C.C.P. sobre las medidas curriculares de atención a la diversidad, establecidas en la Resolución 76/2023 de 30 de noviembre.

B) Asesorar a los departamentos para la introducción en las programaciones de medidas de atención personalizada que faciliten la eliminación de barreras al aprendizaje en el alumnado

Las tareas del Departamento de Orientación consisten en el asesoramiento, la actualización de la información sobre el alumnado, elaborar instrumentos, proporcionar materiales que faciliten la atención a la diversidad.

2. Medidas con los alumnos.

A) Colaborar en la atención a alumnos con problemas de aprendizaje y de aquellos que puedan, por sus características ambientales y personales, presentarlos en un futuro.

Para llevar a cabo toda esta actuación, es necesaria la colaboración, tanto del tutor como del equipo educativo.

La función del equipo docente sería:

- * Informar al tutor.
- * Facilitar información pertinente desde sus áreas.
- * Participar en las medidas que se consideren necesarias.

La función del tutor sería:

- * Recoger y devolver información al equipo docente y al Departamento de Orientación.
- * Participar en las medidas que se estimen oportunas.

La función del Departamento de Orientación sería:

- * Facilitar instrumentos para la recogida de información.
- * Analizar la información.
- * Realizar la evaluación psicopedagógica, en caso necesario, en colaboración con los Departamentos Didácticos.
- * Organizar el programa de intervención una vez analizada la problemática del alumno.
- * Proponer medidas curriculares y de seguimiento interviniendo directamente en caso necesario.
- * Colaborar con el Equipo Docente en la elaboración de los ajustes competenciales.
- * Participar en el seguimiento de estos alumnos.

3. Medidas con las familias.

A) Cooperar en la relación tutores - familias para la solución de problemas que afectan a sus hijos.

La función del tutor sería informar a las familias sobre la situación académica del alumnado y en su caso de las dificultades detectadas y el plan de actuación.

La función del Departamento de Orientación sería participar directamente en aquellos casos en los que se considere necesario.

B) Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos, a través de las entrevistas del tutor con las familias de su alumnado y a través de la intervención directa del Departamento de Orientación en caso necesario.

6.3 MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

OBJETIVO. Colaborar y asesorar en la respuesta educativa para los alumnos que presenten necesidades de aprendizaje:

- a) Promocionen al curso siguiente con áreas pendientes, evaluadas negativamente.
- b) No promocionen al curso siguiente.
- c) Sigam un programa de Refuerzo Curricular.
- d) Sigam un programa de Diversificación Curricular.
- e) Participen en un programa de Enseñanza de Español.
- f) Tengan necesidades educativas especiales.
- g) Reciban apoyos por necesidades educativas.
- h) Requieran medidas de atención personalizadas.

1. Medidas con el centro.

- a) Los departamentos Didácticos determinarán la organización, concreción, seguimiento de actividades de recuperación de los alumnos con áreas pendientes con la colaboración en su caso del D.O.
- b) Los Departamentos Didácticos determinarán las medidas curriculares oportunas con los alumnos que no promocionen, a partir de los informes de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación.
- c) Colaborar en el desarrollo de los programas educativos de FPB, Refuerzo Curricular, Diversificación, atención de ACNEES, atención al alumnado con desconocimiento del idioma, atención al alumnado con dificultades de carácter emocional.

2. Medidas con los alumnos.

Realizar las evaluaciones psicopedagógicas de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas organizando la respuesta educativa más adecuada.

3. Medidas con el equipo docente.

Realizar la propuesta más idónea para el alumnado con necesidades indicando el grado de competencia alcanzado por el alumno en las áreas instrumentales y sugerencias para los distintos programas de refuerzo.

4. Departamento de orientación.

- Elaborar el informe incluyendo la evaluación psicopedagógica del alumno, opinión del mismo y de sus padres y líneas generales del programa que se recomienda.
- Determinar, junto con el equipo docente, el programa de atención a la diversidad más apropiado en función de las características individuales del alumnado.
- Colaborar con los Departamentos Didácticos en la determinación de líneas básicas de los apoyos y ajustes competenciales con alumnos que lo necesiten.

5. Medidas con las familias.

Orientar a las familias de forma individual acerca de la opción educativa más adecuada para sus hijos.

Seguimiento y apoyo familiar para familias en situación de vulnerabilidad.

8. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA

El Departamento de Orientación, a través de la jefatura del Departamento y la Profesora de Servicios a la Comunidad participa en las reuniones semanales de la Comisión de Convivencia.

En materia de convivencia el Departamento coordina y participa en las siguientes actuaciones:

- Coordinación semanal de los grupos gestores de la convivencia.
- Implantación y desarrollo del Programa Tutoría entre Iguales para la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar.

9. COORDINACIONES EXTERNAS.

En función de las distintas actuaciones programadas es necesario tener prevista la coordinación del Departamento de Orientación con otras instituciones educativas y sociales con el objetivo de optimizar recursos, coordinar intervenciones, intercambiar experiencias e informaciones, solicitar apoyo técnico.

Estas instituciones son:

- Servicios Sociales municipales.
- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil
- Departamento de Menores de la Consejería de Servicios Sociales
- Departamento de Menores de los cuerpos de Seguridad.
- Asociación de Promoción Gitana
- YMCA, APIR, Pioneros.
- Pisos de acogida.
- ARPA
- Plena Inclusión
- Cruz Roja

El Departamento de Orientación coordina también la colaboración con diferentes universidades para la realización de estudios e investigaciones. Este curso está prevista la colaboración con:

- Universidad de La Rioja, estudio Positivamente
- Universidad de Elche, estudio Emochild
- Universidad de Sevilla, estudio HBSC

10. EVALUACIÓN.

La evaluación será continuada y se realizará de forma habitual en las reuniones de Departamento y en las reuniones con la Jefatura de Estudios. Los resultados o conclusiones serán incluidos en la memoria final del Departamento.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Orientación también participa en los Proyectos de Innovación que se proponen a nivel de centro o impulsa la participación del profesorado en proyectos que puedan resultar interesantes. Este curso se participa activamente en el PROA+.

El Departamento de Orientación participa activamente en las actividades complementarias que se realizan con motivo de la conmemoración de diferentes días a lo largo del curso escolar, como son: Día internacional contra la violencia de género, Día internacional de la mujer, Día internacional de la mujer y la niña en la Ciencia, Día internacional contra el acoso escolar, Día del libro, etc.

La programación de actividades extraescolares viene detallada en cada una de las programaciones de los diferentes ámbitos y/o programas.

Además de dichas actividades desde el departamento de Orientación, se promoverá la participación del alumnado de los programas de atención a la diversidad participarán en las propuestas de los diferentes

departamentos del centro con sus grupos de referencia y en aquéllas que vayan surgiendo a lo largo del curso que sean de nuestro interés.

También se podrá promover la participación en actividades en materia de orientación académica y vocacional, bienestar emocional, etc. (ferias, conferencias, exposiciones...) que se oferten a lo largo del curso y que puedan suponer de interés para el alumnado.

LOGROÑO, a 24 de octubre de 2025

FDO: M^a Teresa Gil Benito
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN